



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Julio Cesar Areiza Torres.
Demandada	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Interviniente Ad Excludendum	José Daniel Tobón Agudelo.
Radicado	2014-1313
Auto de Sustanciación	0926
Asunto	Autoriza expedición de copias auténticas.

Vista las solicitudes allegadas mediante correo electrónico por los apoderados de las partes, por medio de la cual solicitan la expedición de copias auténticas; de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, CGP, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 113 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 4 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario